



Ilustre Municipalidad de Lota



**APRUEBA ACTIVIDAD “ LA PLAZA NOS REUNE, ENCUENTRO COMUNITARIO”**

LOTA, 16 NOV. 2018

DECRETO ALCALDICO N° 2085

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°54, de fecha 04 Enero de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2018.
  - b) Ordinario N° 304 de fecha 12 de Noviembre 2018 de Directora de Dideco a Sr. Alcalde solicitando autorización para utilizar recursos de la actividad “ Fortalecimiento del Rol del Dirigente Social” para crear una nueva actividad denominada “ La Plaza nos reúne, encuentro comunitario ”, por un monto de \$ 1.200.000
  - c) Referencia N° 10.427 con fecha 13 Noviembre 2018, de Sr. Alcalde Daf, autorizando utilizar recursos señalados en el Ordinario N° 304 de la Directora de Dideco.-
  - d) Memorándum N° 517 de fecha 15 de Noviembre 2018 de Alcalde a Dirección de Administración y Finanzas , el cual autoriza cambio de actividad para complementar aniversario de la Comuna, con recursos no se utilizaron en actividades anteriores , las nuevas actividades son “ Lota de Todos Y todas “, “ La plaza que nos reúne, encuentro Comunitario” y “ Jóvenes por Lota”.
  - e) Ficha de Actividad “ La Plaza nos reúne, encuentro Comunitario”
  - f) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
  - g) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
  - h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.
- Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Actividad Municipal denominada “La Plaza nos reúne, encuentro comunitario” del Programa de Organizaciones Comunitarias de la Dirección Desarrollo Comunitario.-
- 2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución de la actividad ascienden a la suma de \$ 1.200.000.- y serán financiados con fondos municipales.
- 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los “vistos” se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.
- 4.- Los Gastos que demande el presente decreto, se imputarán a gastos de área de gestión N° 04 , ítem 2208011 Servicios de Producción y Desarrollo de eventos del presupuesto Municipal vigente año 2018.

NOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL ( S )



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL  
ROSVALENZUELA LOPEZ

**DISTRIBUCION:**

- C.c: Secretaria Municipal ( 1 )
- C.c: Jefe de Administración
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- C.c: Dpto. Adquisiciones
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria
- C.c: Encargado Organizaciones Comunitarias

MVV/ MMBS/ FAL/ BRA /bra.-

